ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 8420 de 2026
(17 de noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"

El alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo social, Secretaría para el Desarrollo Económico, y la Secretaría General, elaboraron los estudios y documentos previos y el Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar publicidad a la selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa No. SASIE 008-2026 cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE BONOS DE LIBRE UTILIZACIÓN PARA SER ENTREGADOS COMO ESTIMULOS, INCENTIVOS Y/O RECONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA"**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta inversa, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa No SASIE-008-2026, el 07 de noviembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal establecido para el efecto, la entidad No recibió observaciones al proyecto de pliego electrónico de condiciones, que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de $ 511.708.497.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta inversa No. SASIE-008-2026, según recursos de la vigencia 2026, por lo que se cuenta con una disponibilidad de recursos equivalente a la suma de**: DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.064.016.740),** el cual incluye la totalidad de los impuestos, IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a lugar, así como los demás gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **APROX. 1178,82 SMMLV.**

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002548 FECHA *(07/10//2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310141032024251750059061 2.3.2.02.02.009	CCPET: servicios Para la comunidad, sociales y personales	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$162.630.600
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$162.630.600**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 8420 de 2026
(17 de noviembre de 2026)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002549 FECHA *(07/10//2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310141032024251750059061 2.3.2.02.02.009	CCPET: servicios Para la comunidad, sociales y personales	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$133.061.400
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$133.061.400**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002550 FECHA *(07/10//2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310141042202425175006100 82.3.2.02.02.009	CCPET: servicios Para la comunidad, sociales y personales	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$575.980.013
		1206 estampilla para el bienestar adulto mayor	$67.628.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$643.608.013**

SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002585 FECHA *(15/102026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310435022024225175003501 22.3.2.02.02.008	CCPET: servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$176.482.600
		1301 R.B Libre destinación	$65.517.400
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$242.000.000**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002579 FECHA *(14/10//2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310922012024251750013071 2.3.2.02.02.008	CCPET: servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$358.387.839,43
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$358.387.839,43**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 8420 de 2026
(17 de noviembre de 2026)

SECRETARIA GENERAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026002698 FECHA *(05/11/2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21312.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101 Ingresos corrientes de libre destinación	$536.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$536.000.000**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, el análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASIE-008-2026, estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co , para ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASIE-008-2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASIE-008-2026 cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE BONOS DE LIBRE UTILIZACIÓN PARA SER ENTREGADOS COMO ESTIMULOS, INCENTIVOS Y/O RECONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA"** bajo las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.064.016.740),** el cual incluye la totalidad de los impuestos, IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a lugar, así como los demás gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **APROX. 1178,82 SMMLV.**

El presupuesto está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. **2026002548, 2026002549, 2026002550, 2026002585, 2026002579, 2026002698,** emitidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASIE-008-2026, conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. – El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad podrá modificar los plazos establecidos en el presente cronograma mediante adenda cuando lo considere necesario para el normal desarrollo del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar para el presente proceso de selección, el Pliego de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el comité evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así; y se entenderá notificado con la publicación en el SECOP II:

-Evaluación Jurídica: JENNIFER TATIANA AMAYA – Contratista, Oficina de Contratación.

-Evaluación Financiera y Económica: - SONIA CAROLINA MORENO- Contratista Oficina de Contratación

-Evaluación Técnica y de Experiencia: FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO- Secretario General, HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA- Secretario de Educación, MARIO ERNESTO DELGADO ARANA- Secretario Desarrollo Social, MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA- secretaria Desarrollo Económico o quienes hagan sus veces.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, del análisis del sector, del pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Jennifer Tatiana Amaya- Contratista- Oficina de Contratación